

INFORME DE SECRETARIA: Cali, 20 de septiembre de 2021. A despacho informando que se sustituyó poder por parte de la apoderada judicial de la demandante. Sírvasse proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 288

Radicación: 2020-00373

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora ELIZABETH SERNA AVILA, en representación de la menor de edad, K.D.A.S., en contra del señor CARLOS ALBERTO ARENAS CASTAÑEDA, el Estudiante de Derecho del Consultorio Jurídico de la Universidad ICESI, DANIEL CASTILLO BALCAZAR identificado con C.C. 1.234.194.860, remite al correo institucional, escrito mediante el cual sustituye el poder a él otorgado por la demandante, a la también Estudiante de Derecho de la referida institución, DANIELA PEREZ GARCIA, identificada con C.C. 1.005.964.502. Adjunta copia de la cedula de ciudadanía, certificación aportada por el Director del Consultorio, que acredita la calidad de estudiante de la mencionada, y certificación del Decano que da fe de quien es el Director del Consultorio.

De acuerdo a lo anterior, como quiera que la demandante, no restringió la facultad de sustituir, y más aún, facultó expresamente al apoderado para ello, y acreditada la calidad de estudiante de derecho de la sustituta, se aceptará la sustitución del poder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-6º del C.G.P, y se le reconocerá personería.

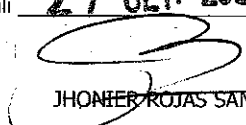
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** la sustitución del poder y en consecuencia, **RECONOCER** personería amplia y suficiente a la Estudiante de Derecho de la Universidad ICESI, DANIELA PEREZ GARCIA, identificada con C.C. 1.005.964.502, como apoderada de la demandante, para que la represente en los términos del poder sustituido por DANIEL CASTILLO BALCAZAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI	
En estado electrónico No. <u>146</u> hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).	
Santiago de Cali	27 SET. 2021
El secretario,	 JHONIER ROJAS SANCHEZ